



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	FUNDACIÓN NESTOR ESTEBAN SANINT ARBELAEZ
DEMANDADO	SANDRA MARÍA ALVAREZ JIMÉNEZ Y OTRA
RADICADO:	05 615 40 03 001 2020 00058 000
INTERLOCUTORIO	1486
ASUNTO:	TERMINA POR PAGO

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la entidad demandante y de conformidad con el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la terminación por pago del proceso ejecutivo adelantado por la FUNDACIÓN NESTOR ESTEBAN SANINT ARBELAEZ, en contra de las señoras STEPHANIA CEBALLOS MENDOZA y SANDRA MARÍA ALVAREZ JIMENEZ. Por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

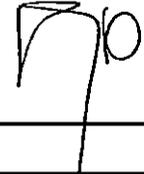
SEGUNDO: CANCELAR el embargo del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 020-46222 de la OOIIPP y el salario de las demandadas (Ver. Fol. 7. C.2.). Librese oficio en tal sentido.

TERCERO: ORDENAR el archivo una en firme la presente decisión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JENNY QUIROS VÁSQUEZ
JUEZ

01E

<p>CERTEICO</p> <p>Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° 076 fijado en la Secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Rionegro Antioquia, el <u>04 de septiembre de 2020</u> a las 8:00 a.m.</p> <p> SECRETARIA</p>	
---	---